



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
"2019 – AÑO DE LA EXPORTACION"
Certificado de Aptitud Técnica

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA N°: 3245

Denominación: "**SISTEMA CONSTRUCTIVO SIPANEL**"

Ref: **EX2019-90878436-APN-DNASYF#MI**

C.A.T. Original: Disposición DTP Nro. 3020

Renovación: Disposición DTP N° 3187 y sus antecedentes.

Titular: WALLPANEL S.A.

Domicilio Legal: Cerrito 866, 9° piso C.A.B.A.

Teléfono: 11-4699-9855

E mail : info@sipanel.com

Características del C.A.T.: **Sistema Constructivo**

Tipo de C.A.T.: **General**

Validez: **3 (tres) años**

Aptitud de Empleo: **P.B. y 1 PISO ALTO**

Zona Bioclimática: **I A VI**

(Según Norma IRAM 11603 versión 2012)

De conformidad con la Resolución SVOA N° 288/1990 y la Resolución SV N° 1/2018, se emite el presente CERTIFICADO en el marco del PLAN NACIONAL DE VIVIENDA (Resolución MIOPV N° 122/2017), sujeto a los siguientes requisitos:

1. El presente Certificado se otorga como **RENOVACIÓN** del Sistema Constructivo denominado "**SIPANEL**", aprobado por la Disposición DTP N° 3020 y de acuerdo a las Observaciones para el Ente Contratante e Inspectores de Obra, que como **ANEXO I (IF-2019-106202928-APN-DNASYF#MI)** forma parte integrante del presente certificado.
2. La fabricación, transporte y almacenamiento de componentes, así como el montaje del Sistema Constructivo quedan bajo la exclusiva responsabilidad legal y técnica de **ESTISOL SACIF.**, titular del mismo.
3. La presentación del C.A.T. ante cualquier interesado se deberá realizar conjuntamente con la Disposición DTP N° 3184, la cual se anexa al presente certificado.
4. Para el caso de que el titular del Sistema denominado "**SIPANEL**" extienda su utilización bajo permiso, deberá cumplimentar todos los recaudos previstos en el Capítulo V "TITULARIDAD DEL CAT" de la Resolución SVOA N° 288/1990 y **comunicarlo fehacientemente en el término de 5 (cinco) días hábiles** a la Dirección Nacional de Acceso al Suelo y Formalizaciones. Se deberá presentar, además, el nombre de la empresa a la cual se le efectuó el permiso y la enumeración y ubicación de la/s obra/s donde se ejecutará el sistema, según lo prescrito en la Disposición DTP N° 3187 anexa al presente CAT.

IF-2019-109007472-APN-DNASYF#MI



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
“2019 – AÑO DE LA EXPORTACION”
Certificado de Aptitud Técnica

5. La empresa titular del Sistema constructivo **NO** podrá bajo ningún aspecto comercializar en forma separada sus partes componentes.
6. La inspección fue realizada por el Arq. Ariel SUEIRO según Informe Técnico obrante en el expediente de referencia, a viviendas ejecutadas y en ejecución con el Sistema constructivo denominado **“SIPANEL”**, en la ciudad de San Martín de los Andes, prov. de Neuquén.
7. El titular del Sistema deberá notificar a la Dirección Nacional de Acceso al Suelo y Formalizaciones, **en el término de 5 (cinco) días hábiles** el comienzo de cada obra donde se utilice el sistema.
8. La renovación del presente **CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA LIMITADO N° 3245**, deberá solicitarse con 3 (tres) meses de anticipación de la fecha de su vencimiento.